

**APROBACIÓN DE INICIO DE PROCESO Y DESIGNACIÓN DE PERITOS
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el día siete (07) del mes de septiembre del año Dos Mil veintiséis (2026), se dieron cita en la Dirección Administrativa de la Dirección General de Bienes Nacionales, segunda planta, los señores **RAFAEL A. BURGOS GÓMEZ** Director General de Bienes Nacionales, Honorífico del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), **LICDA. YOLANDA DE LA CRUZ VARGAS**, Consultora Jurídica, **MARIA ALT. MERCEDES TRONCOSO**, Directora Financiera, **FRANCISCO ANTONIO CASTILLO MELO**, Director de Planificación y Desarrollo, y la **ING. YNDHIRA H. NEUMAN MARCHENA**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información; miembros del Comité de Compras y Contrataciones de Bienes Nacionales.

AGENDA

- Conocer el Proceso de Licitación Pública Nacional con el No. De Referencia **DGBN-CCC-LPN-2026-0003**, para el Servicio de Remodelación del Edificio Gubernamental Presidente Antonio Guzmán, ubicado en la provincia de Santiago de los Caballeros.
- Designación de peritos para el referido proceso.
- Aprobar el tipo de procedimiento ordinario para llevar a cabo esta contratación, a través de una Licitación Pública Nacional, así como las bases de contratación o Pliego de Condiciones y proceder a dar inicio al mismo.

RESULTA: Que la Dirección Técnica de esta Institución, solicitó el Servicio de Remodelación del Edificio Gubernamental Presidente Antonio Guzmán, ubicado en la provincia de Santiago de los Caballeros, considerando la necesidad de la rehabilitación de los bienes del estado en desuso y el alto costo de arrendamiento de locales comerciales por instituciones públicas a nivel nacional, por lo que la Remodelación aportará a la construcción de locales comerciales y de esta manera poder disminuir la carga económica al gobierno central, brindando un servicio de calidad, accesibilidad y centralizando los servicios públicos a nivel nacional para beneficio de los ciudadanos.

CONSIDERANDO: Que en la ley 47-25 de Contrataciones Públicas, establece las funciones del Comité de Compras, donde destacamos: "*Artículo 18.- Comités de contrataciones públicas. Los comités de contrataciones públicas son órganos deliberativos y decisorios permanentes que conocerán, a lo interno de la estructura organizacional de las instituciones, las contrataciones sometidas al ámbito de aplicación de la presente ley, los cuales tendrán de manera indicativa y no limitativa, las funciones siguientes:*

1. *Aprobar mediante acto administrativo el procedimiento de selección para contratar y el pliego de condiciones correspondiente;*
2. *Aprobar mediante resolución motivada el uso de algunas de las excepciones a los procedimientos ordinarios de selección previstos en la presente ley;*
3. *Aprobar o rechazar el dictamen de evaluación de las ofertas emitido por los peritos, en la etapa que corresponda;*
4. *Aprobar el informe definitivo de evaluación de las ofertas técnicas a través del acta correspondiente, ordenando a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas notificar los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de las referidas ofertas, dando apertura y lectura posteriormente a las ofertas económicas de los oferentes habilitados; (...)*
8. *Designar a los peritos para elaborar las especificaciones técnicas de los bienes, servicios y obras a contratar y para realizar la evaluación de las ofertas técnicas y económicas;*

CONSIDERANDO: Los Umbrales publicados para el presente año 2026, por la Dirección General de Contrataciones Públicas, mediante Resolución No. PNP-01-2025, vigente hasta la fecha.

CONSIDERANDO: Que los peritos: Ing. Anderson Pérez, Ing. Guioter Liberato y Ing. Estefany Carolina Mejia, poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

CONSIDERANDO: Que es obligación de la Dirección General de Bienes Nacionales, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén apegadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 4 de la citada Ley No. 47-25.

VISTA: La Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha 28 de julio del 2026.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley No. 47-25, emitido mediante el Decreto marcado con el No. 52-26, de fecha 28 de enero del 2026.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos:
a) Pliego de Condiciones y sus anexos, b) Listado de Partidas, d) Planos.

VISTO: El manual de procedimientos para la Licitación Pública Nacional.

POR TANTO: El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General Bienes Nacionales;

RESUELVE;

1. Aprobar como procedimiento de selección la Licitación Pública Nacional, para el Servicio de Remodelación del Edificio Gubernamental Presidente Antonio Guzmán, ubicado en la provincia de Santiago de los Caballeros, con el No. De Referencia **DGBN-CCC-LPN-2026-0003**; así como el Pliego de Condiciones y sus anexos; por lo tanto, se aprueba el inicio de este proceso.
2. Designar a los señores: Ing. Anderson Pérez, Ing. Guioter Liberato y Ing. Estefany Carolina Mejia, como peritos para la evaluación de las ofertas de los proponentes que participarán en dicho proceso y rindan los informes según corresponda.
3. Ordenar a la Unidad de Compras y Contrataciones de esta Dirección General de Bienes Nacionales, realizar la convocatoria de este proceso, conjuntamente con la publicación de esta acta en los portales www.portaltransaccional.gob.do. <http://bn.gob.do/transparencia>.



MARÍA MERCEDES TRONCOSO
Directora Financiera

RAFAEL A. BURGOS GÓMEZ
Director General de Bienes Nacionales
Honorífico del Consejo Estatal del Azúcar (CEA)



FRANCISCO ANTONIO CASTILLO MELO
Director de Planificación y Desarrollo



LICDA. YOLANDA DE LA CRUZ VARGAS
Consultora Jurídica



YNDHIRA H. NEUMAN
Eneda. de la OAL